CERTIFICACIÓN REGISTRAL

MARÍA DEL PILAR VAQUER ESCUDERO, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD TITULAR DEL FUENLABRADA N° 2, conforme al artículo 19 bis de la Ley Hipotecaria **CERTIFICO:**

DATOS DE LA FINCA

Finca: **41306**
Municipio/Sección: FUENLABRADA SECCIÓN 2
CRU: **28082000709363**

Tipo: Vivienda piso con anejos
Estado constructivo: Obra nueva terminada
VPO: No
Cuota participación: 1,82%
Orden PH: 59

Superficies
Superficie construida: 110,24 metros cuadrados
Superficie útil: 81,45 metros cuadrados

Linderos
Lindero Norte/Frente: con el rellano de la escalera, por donde tiene su acceso, y la vivienda "B" de su misma planta y portal
Lindero Sur/Derecha: con el vuelo de la rampa del garaje
Lindero Este/Izquierda: con los huecos de ascensor y escalera
Lindero Oeste/Fondo: con el vuelo del patio interior del edificio
Observaciones Linderos: LINDA: al frente, con el rellano de la escalera, por donde tiene su acceso, y la vivienda B de su misma planta y portal; derecha entrando, con el vuelo de la rampa del garaje; izquierda, con los huecos de ascensor y escalera; y fondo, con el vuelo del patio interior del edificio.

Descripción literal de la finca
URBANA: Cincuenta y nueve.- Vivienda Primero A, con acceso por el Bloque uno, del edificio en la calle Ramón y Cajal número cuarenta y cinco, en Fuenlabrada. Se halla situada en la planta primera, o tercera de construcción, a la izquierda-atrás según se sube por la escalera número uno. Ocupa una superficie construida aproximada de ciento diez metros y veinticuatro decímetros cuadrados y útil de ochenta y un metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo de entrada, pasillo de distribución, salón-comedor, cocina, tendedero, dos dormitorios, dos cuartos de baño y terraza, y linda: al frente, con el rellano de la escalera, por donde tiene su acceso, y la vivienda B de su misma planta y portal; derecha entrando, con el vuelo de la rampa del garaje; izquierda, con los huecos de ascensor y escalera; y fondo, con el vuelo del patio interior del edificio. ANEJO.- Constituye anejo de esta vivienda el cuarto trastero identificado con el número 26, de los existentes en la planta sótano del edificio, que tiene una superficie útil aproximada de cinco metros y trece decímetros cuadrados. CUOTAS DE PARTICIPACION: Le corresponde una cuota de participación en el valor, elementos comunes y gastos específicos de su portal, de cuatro enteros y setenta y ocho centésimas de un entero por ciento. Y en el valor, elementos comunes y gastos del total inmueble, de un entero y ochenta y dos centésimas de un entero por ciento.

Localización

C.S.V. : 22808212288BF769

CALLE RAMON Y CAJAL, número 45, bloque 1, planta 1, puerta A - Municipio: FUENLABRADA

Coordinación de la finca con catastro
Estado coordinación: No Coordinada

TITULARIDAD

Datos titular

Titular:	ZEAR GRUPO DE INVERSION INMOBILIARIA SA, C.I.F. A82670605
Porcentaje:	100,000000 %
Tipo derecho:	Pleno dominio
Título:	PROPIEDAD HORIZONTAL
Asiento:	Inscripción 1 de fecha 13/05/2008
Protocolo:	798/2008
Fecha documento:	04/04/2008
Notario:	PEDRO F. CONDE MARTIN DE HIJAS
Notaría:	MADRID

CARGAS PROCEDENCIA
No hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS

HIPOTECA
Texto literal: Hipoteca constituida a favor de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES en garantía de un préstamo hipotecario por un plazo de hasta el día treinta de abril del año dos mil cuarenta, con un periodo de carencia hasta el día treinta de abril de dos mil once, si bien este periodo finalizará respecto a cada adquiriente subrogado en el momento en que se produzca la subrogación del mismo préstamo hipotecario. La finca responde de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS de principal; de DOS AÑOS de intereses ordinarios al tipo máximo del 12,000 por ciento hasta la cantidad máxima de SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS; de la cantidad total de CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS para costas y gastos; y de la suma máxima de SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS de intereses de demora. Tasada para subasta en cuatrocientos cincuenta y dos mil seiscientos dieciséis con veintiun euros. Inscrita en la inscripción 2ª de fecha catorce de mayo del año dos mil ocho, en virtud de escritura otorgada en MADRID para el protocolo del Notario D. PEDRO F. CONDE MARTIN DE LAS HIJAS el día cuatro de abril del año dos mil ocho.
Asiento: Inscripción 2 de fecha 14/05/2008

Certificaciones de carga

Fecha certificación:	13/07/2026
Título:	CERTIFICACIÓN ART. 236-B RH
Protocolo/Juicio:	1814/2026
Notario/Juzgado:	RICARDO CABANAS TREJO

Texto certificación: Con relación a la hipoteca que consta en el párrafo anterior se ha expedido con fecha dos de julio del año dos mil veintiséis la certificación con información continuada prevista en el artículo 236-b del

C.S.V. : 22808212288BF769

Reglamento Hipotecario, en virtud acta de requerimiento autorizada el día veintitrés de junio de dos mil veintiséis por Notario de Fuenlabrada don Ricardo Cabanas Trejo, quien tramita la ejecución extrajudicial de la hipoteca, según consta en nota al margen de la inscripción 5ª de traslado a folio electrónico. Conforme al artículo 73.4 de la Ley del Notariado esta nota producirá el efecto de indicar la situación de venta en subasta del bien y caducará a los seis meses de su fecha salvo que con anterioridad la Notario notifique al Registrador el cierre del expediente o su suspensión, en cuyo caso el plazo se computará desde que la Notario notifique su reanudación.

NOVADA por la inscripción 3
NOVADA por la inscripción 4
CEDIDA por la inscripción 6
CEDIDA por la inscripción 7

NOVACION HIPOTECA

Texto literal: Con relación a la hipoteca de la inscripción 2ª, se ha practicado modificación del crédito por la anotación de suspensión letra A por defectos subsanables de fecha trece de agosto de dos mil nueve, convertida en la inscripción 3ª de fecha cinco de octubre de dos mil nueve, en virtud de escritura otorgada el día treinta y uno de marzo del año dos mil nueve en MADRID para el protocolo del Notario D. PEDRO F. CONDE MARTÍN DE HIJAS. Como consecuencia de la modificación se establece un tipo de interés del 7,134 por ciento nominal anual hasta el treinta de abril de dos mil nueve, para pasar después a interés variable SEMESTRALMENTE.

Asiento: Inscripción 3 de fecha 05/10/2009

NOVADA la inscripción 2

NOVADA por la inscripción 4
CEDIDA por la inscripción 6
CEDIDA por la inscripción 7

NOVACION HIPOTECA

Porcentaje: 0,000000 %

Texto literal: Con relación a la hipoteca de la inscripción 2ª, modificada por la inscripción 3ª, se ha practicado modificación del crédito por la inscripción 4ª, de fecha quince de septiembre de dos mil once, en virtud de escritura otorgada el día veintinueve de junio del año dos mil once en MADRID para el protocolo del Notario D. ALBERTO MATEOS ARROYO. Como consecuencia de la modificación se establece que el préstamo vencerá el día TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL TREINTA Y NUEVE. El tipo de interés se fija en el 5,00 por ciento nominal anual hasta el treinta de abril de dos mil doce, para pasar después a interés variable TRIMESTRALMENTE.

Asiento: Inscripción 4 de fecha 15/09/2011

NOVADA la inscripción 2

CEDIDA por la inscripción 6
CEDIDA por la inscripción 7

ANOTACION

Texto literal: Anotación de embargo letra D de fecha once de febrero del año dos mil quince, practicada a favor de la Hacienda Pública, en virtud de mandamiento de la misma, sobre las registrales 41304, 41306, 41326, 41339, 41340, 41341, 41345, y una participación indivisa de la 36074, una de ellas la de este número. En la Dependencia Regional de Recaudación de la AEAT, Delegación Especial de Madrid, se sigue expediente administrativo de apremio contra la entidad Zear Grupo de Inversión Inmobiliaria, S.A, número de diligencia

C.S.V. : 22808212288BF769

281523303047V, en reclamación conjunta y sin distribución de CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS CINCO EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS de importe pendiente total; CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL CINCUENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS de intereses; y DOS MIL EUROS para costas; que hacen un total de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO EUROS CON UN CÉNTIMO.
Asiento: Anotación D de fecha 11/02/2015
Administración: AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
Fecha documento: 30/01/2015
Certificaciones de carga
Fecha certificación: 11/02/2015
Título: ANOTACIÓN DE EMBARGO ADMINISTRATIVO
Texto certificación: Con fecha once de febrero de dos mil quince se ha expedido certificación de dominio y cargas en virtud de mandamiento.
PRORROGADA por la anotación F
PRORROGADA por la anotación H

ANOTACION
Texto literal: Anotación preventiva de embargo letra E de fecha seis de marzo del año dos mil dieciocho, practicada a favor de la HACIENDA PUBLICA, en virtud de mandamiento de la misma, diligencia de embargo número 281823328615S. En la Dependencia Regional de Recaudación de la AEAT, Administración de Guzmán el Bueno -Delegación Especial de Madrid- se sigue expediente administrativo de apremio contra Zear Grupo de Inversión Inmobiliaria SA, para responder de DOSCIENTOS TRES MIL VEINTE EUROS de importe pendiente total; de ONCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS de intereses; y de DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA EUROS para costas; que hacen un total de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS.
Asiento: Anotación E de fecha 06/03/2018
Administración: AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
Fecha documento: 06/03/2018
Certificaciones de carga
Fecha certificación: 06/03/2018
Título: ANOTACIÓN DE EMBARGO ADMINISTRATIVO
Texto certificación: Con fecha seis de marzo del año dos mil dieciocho se ha expedido certificación de titularidad y cargas en virtud de mandamiento.
PRORROGADA por la anotación G
PRORROGADA por la anotación L

PRORROGA ANOTACION
Texto literal: La anotación preventiva de embargo letra D de fecha treinta y uno de enero del año dos mil quince, extendida a favor de la Hacienda Pública, queda PRORROGADA CUATRO AÑOS MÁS por la anotación letra F de fecha doce de diciembre del año dos mil dieciocho en virtud de mandamiento, expediente administrativo de apremio seguido en la Dependencia Regional de Recaudación de la AEAT, Administración de Fuenlabrada, Delegación Especial de Madrid, contra ZEAR GRUPO DE INVERSION INMOBILIARIA S.A., diligencia de embargo número 281523303047V/.
Asiento: Anotación F de fecha 12/12/2018
Administración: AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
Fecha documento: 07/12/2018
PRORROGADA la anotación D
PRORROGADA por la anotación H

C.S.V. : 22808212288BF769

PRORROGA ANOTACION
Texto literal: La anotación preventiva de embargo letra E de fecha seis de marzo del año dos mil dieciocho, extendida a favor de la Hacienda Pública, queda PRORROGADA CUATRO AÑOS MÁS por la anotación letra G de fecha veintitrés de marzo del año dos mil veintidós en virtud de mandamiento, expediente administrativo de apremio seguido en la Dependencia Regional de Recaudación de la AEAT, Administración de Fuenlabrada, Delegación Especial de Madrid, contra Zear Grupo de Inversión Inmobiliaria S.A., diligencia de embargo número 281823328615S/.
Asiento: Anotación G de fecha 23/03/2022
Administración: AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
Fecha documento: 03/03/2022
PRORROGADA la anotación E
PRORROGADA por la anotación L

PRORROGA ANOTACION
Texto literal: La anotación preventiva de embargo letra D de fecha treinta y uno de enero del año dos mil quince, prorrogada por la anotación letra F extendida a favor de la Hacienda Pública, queda PRORROGADA CUATRO AÑOS MÁS por la anotación letra H de fecha veintitrés de diciembre del año dos mil veintidós en virtud de mandamiento, expediente administrativo de apremio seguido en la Dependencia Regional de Recaudación de la AEAT, Administración de Fuenlabrada, Delegación Especial de Madrid, contra ZEAR GRUPO DE INVERSION INMOBILIARIA S.A., diligencia de embargo número 281523303047V/.
Asiento: Anotación H de fecha 23/12/2022
Administración: AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
Fecha documento: 12/12/2022
PRORROGADA la anotación D

ANOTACION
Texto literal: Anotación preventiva de prohibición de disponer letra I de fecha dos de octubre año dos mil veintitres, prorrogada hasta doce meses por nota al margen de la misma de fecha quince de febrero de dos mil veinticuatro, practicada sobre las fincas registrales 41296, 41340, 41341, 38133, 41345, 41326, 40018, 41339, 40017, 40306, 41304, 40016 y 41297 de Fuenlabrada nº2, una de ellas la de este número, a favor de la HACIENDA PUBLICA, en virtud de mandamiento de la misma. En la Dependencia Regional de Recaudación de la AEAT, -Delegación Especial de Madrid- se sigue expediente administrativo como consecuencia de expediente de derivación de responsabilidad hipotecaria, en el que se ha adoptado la medida cautelar de prohibir la disposición por parte de la entidad Zear Grupo de Inversión Inmobiliaria S.A., sobre las fincas indicadas.
Asiento: Anotación I de fecha 02/10/2023
Administración: AGENCIA TRIBUTARIA
Fecha documento: 12/09/2023
Certificaciones de carga
Fecha certificación: 03/10/2023
Texto certificación: Con fecha dos de octubre del año dos mil veintitrés se ha expedido certificación de titularidad y cargas en virtud de mandamiento.

ANOTACION
Texto literal: Anotación de embargo letra J de fecha veintiuno de mayo del año dos mil veinticuatro practicada a favor de la Hacienda Pública sobre la finca de este número. En la Administración de Hacienda, Delegación Especial de

C.S.V. : 22808212288BF769

Madrid, se sigue expediente administrativo contra la entidad Zear Grupo de Inversión Inmobiliaria, S.A, en reclamación de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO EUROS CON TRES CÉNTIMOS por el importe pendiente total; UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUATRO EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS de intereses; y de DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SEIS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS para costas del procedimiento; lo que hace un total a embargar de CINCO MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS.
Asiento: Anotación J de fecha 21/05/2024
Administración: AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
Fecha documento: 12/04/2024

Certificaciones de carga

Fecha certificación: 20/05/2024
Texto certificación: Con fecha veintiuno de mayo de dos mil veinticuatro se ha expedido certificación de titularidad y cargas en virtud de mandamiento.

ANOTACION

Texto literal: Anotación de embargo letra K de fecha dos de abril del año dos mil veinticinco practicada a favor de la Hacienda Pública sobre la finca de este número. En la Administración de Hacienda, Delegación Especial de Madrid, se sigue expediente administrativo contra la entidad Zear Grupo de Inversión Inmobiliaria, S.A, en reclamación de TREINTA MIL SETECIENTOS OCHO EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS por el importe pendiente total; SETECIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS de intereses; y de MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS para costas del procedimiento; lo que hace un total a embargar de TREINTA Y TRES MIL CINCUENTA EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS.
Asiento: Anotación K de fecha 02/04/2025
Administración: AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
Fecha documento: 17/03/2025

Certificaciones de carga

Fecha certificación: 02/04/2025
Título: ANOTACIÓN DE EMBARGO ADMINISTRATIVO
Texto certificación: Con fecha dos de abril de dos mil veinticinco se ha expedido certificación de titularidad y cargas en virtud de mandamiento.

PRORROGA ANOTACION

Texto literal: La anotación preventiva de embargo letra E de fecha seis de marzo del año dos mil dieciocho, prorrogada por la anotación letra G de fecha veintitrés de marzo de dos mil veintidós extendida a favor de la Hacienda Pública, queda PRORROGADA CUATRO AÑOS MÁS por la anotación letra L de fecha veintiséis de enero del año dos mil veintiséis en virtud de mandamiento, expediente administrativo de apremio seguido en la Dependencia Regional de Recaudación de la AEAT, Administración de Fuenlabrada, Delegación Especial de Madrid, contra Zear Grupo de Inversión Inmobiliaria S.A., diligencia de embargo número 281823328615S/.
Asiento: Anotación L de fecha 26/01/2026
Administración: AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
Fecha documento: 09/01/2026
PRORROGADA la anotación E

ANOTACION

Texto literal: Anotación preventiva de embargo letra M de fecha quince de mayo del año dos mil veintiséis, practicada a favor de la HACIENDA PUBLICA, en virtud de mandamiento de la misma, diligencia de embargo número

C.S.V. : 22808212288BF769

282623339087S/. En la Dependencia Regional de Recaudación de la AEAT, Dependencia Regional de Recaudación -Delegación Especial de Madrid, se sigue expediente administrativo de apremio contra Zear Grupo de Inversión Inmobiliaria S.A., para asegurar la cantidad de TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS de importe pendiente total; de MIL DIECISÉIS EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS de intereses; y de DOS MIL VEINTITRÉS EUROS para costas; que hacen un total de CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS.
Asiento: Anotación M de fecha 15/05/2026
Administración: AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
Fecha documento: 06/05/2026
Certificaciones de carga
Fecha certificación: 15/05/2026
Título: ANOTACIÓN DE EMBARGO ADMINISTRATIVO
Texto certificación: Con fecha quince de mayo del año dos mil veintiséis se ha expedido certificación de titularidad y cargas en virtud de mandamiento.

CESION HIPOTECA
Porcentaje: 0,000000 %
Texto literal: Con relación al crédito de la inscripción 2ª, modificado por las inscripciones 3ª y 4ª, previa inscripción del mismo a favor de Banco Mare Nostrum, S.A, y sucesivamente de Bankia S.A.U. por títulos de segregación de negocio bancario y sucesión universal, y a favor de Caixabank, S.A., por título de fusión por absorción, se ha practicado transmisión a favor de la SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA RESTRUCTURACIÓN BANCARIA, S.A. por la inscripción 6ª en virtud de escritura otorgada el día veinticinco de febrero del año dos mil trece en Madrid para el protocolo del Notario don Juan Pérez Hereza, y de escritura de subsanación y complemento de la misma otorgada ante el mismo notario el día quince de abril de dos mil veintiséis.
Asiento: Inscripción 6 de fecha 15/05/2026
CEDIDA la inscripción 2
CEDIDA por la inscripción 7

AFECCION
Tipo: Transmisiones autoliquidada
Plazo: 5 años
Fecha de la afección: 15/05/2026

CESION HIPOTECA
Texto literal: Con relación al crédito de la inscripción 2ª, modificado por las inscripciones 3ª y 4ª, cedido por la inscripción 6ª, se ha practicado cesión a favor de SAN MARCOS Y BARBIERI GESTIÓN INMOBILIARIA, S.L., por la inscripción 7ª en virtud de escritura otorgada el día dieciocho de mayo de dos mil veintiséis trece en Fuenlabrada para el protocolo del Notario don Ricardo Cabanas Trejo.
Asiento: Inscripción 7 de fecha 11/06/2026
CEDIDA la inscripción 2

AFECCION
Tipo: Transmisiones autoliquidada
Plazo: 5 años
Fecha de la afección: 11/06/2026

C.S.V. : 22808212288BF769

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO
No hay documentos pendientes de despacho

FUENLABRADA a 13/07/2026 22:37:41.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

C.S.V. : 22808212288BF769

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por MARÍA DEL PILAR VAQUER ESCUDERO registrador/a titular de FUENLABRADA Nº 2 a día trece de julio del dos mil veintiséis.

(*) C.S.V. : 22808212288BF769

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

C.S.V. : 22808212288BF769